

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2073 /
RETIRO, 10 AGO. 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; para el año 2022;

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir productos industriales y accesorios de emergencia hídrica para óptimo funcionamiento del camión aljibe en la entrega de agua, para familia con escasas hídrica de la comuna y para la alimentación del carro bomba con agua ante una situación de emergencia.

2° Que el proveedor cuenta con el stock necesario y la disponibilidad inmediata para dicha entrega.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos industriales y accesorios de emergencia hídrica para óptimo funcionamiento del camión aljibe en la entrega de agua, para familia con escasas hídrica de la comuna y para la alimentación del carro bomba con agua ante una situación de emergencia.

LAGOS Y COMPAÑÍA LIMITADA

RUT: 77.156.780-0

CANTIDAD	DETALLE
08	AUSTRALFLAT 2" 4/12 BAR MANGUERA PLANA LAGOS
01	BOMBA GASOLINA 3" LONCIN loncin
30	ESPIRALADA 2" 50MM AMARILLA sin definir

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$362.500.- IVA incluido, por concepto adquisición de productos industriales y accesorios de emergencia hídrica para óptimo funcionamiento del camión aljibe en la entrega de agua, para familia con escasas hídrica de la comuna y para la alimentación del carro bomba con agua ante una situación de emergencia.

(Continúa al reverso)

3° Impútese, el costo del presente Decreto a la cuenta 24.01.001.006.004 "Programa de Emergencia", del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



JEFE ADM. Y FINANZAS
RETIRO

Jimena Ibañez Ibañez
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



DIRECTOR CONTROL INTERNO

Bryan Fuentes Alegria
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



SECRETARIO MUNICIPAL

Eliada Barra Fuentes
ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/JII/BFA/EBF/CPF/ygf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /